

“ La Resolución Alternativa (ADR) fomenta la confianza entre los padres y los distritos escolares.”

-Miembro de la Familia



## FINALIDAD DE ADR

- Construir relaciones de confianza entre las familias y el personal del distrito
- Fomentar el respeto y una buena disposición para escuchar
- Valorar las aportaciones de todos los participantes

# Contáctenos

ÁREA DEL PLAN LOCAL DE  
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL  
NORTE DEL CONDADO DE  
ORANGE

1021 West Bastanchury Road #161  
Fullerton, CA 92833  
714.641.5400



Distrito Escolar de Buena Park  
714.736.4257



Distrito Escolar de Fullerton  
714.447.7500



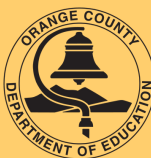
Distrito Escolar de Fullerton  
Joint Union High School  
714.870.2870



Distrito Escolar de la Ciudad de  
La Habra  
562.690.2311



Distrito Escolar de Lowell Joint  
562.902.4279



Departamento de Educación del  
Condado de Orange  
ACCESS/Escuelas Especiales  
714.966.4112

¿Tiene inquietudes o disputas no resueltas con respecto a la educación especial para un niño?



## CONSIDERE

# Resolución Alternativa de Disputas (ADR)

North Orange County SELPA



## ¿QUÉ ES ADR?

La Resolución Alternativa de Disputas (ADR) es un proceso para resolver los conflictos de educación especial en un entorno respetuoso y neutral que se ofrece sin costo alguno. El objetivo de la ADR es que las familias y los distritos trabajen juntos para crear soluciones que beneficien al estudiante. Un facilitador capacitado en ADR guía al equipo, mantiene una comunicación abierta y garantiza la plena participación de todos.

## ¿QUIÉN DEBE ELEGIR ADR?

ADR está diseñada para familias y distritos que desean trabajar juntos y preservar su relación para el beneficio del niño. En ADR, una familia no tiene que contratar a un defensor o un abogado para tener una voz en la resolución de conflictos.

## ¿POR QUÉ ELEGIR ADR?

ADR mantiene la toma de decisiones en manos de la familia y el distrito. Los acuerdos de educación especial son más efectivos cuando las familias y las escuelas desarrollan sus propias soluciones en lugar de cumplir con un acuerdo impuesto por una tercera entidad.

“En medio de la dificultad se encuentra la oportunidad.”

-Albert Einstein

## PROTECCIONES LEGALES

La participación en el proceso de la ADR es completamente voluntaria y no impide ningún uso futuro de los procedimientos de proceso debido de ley más tradicionales, que pueden iniciarse en cualquier momento.

## INDIVIDUALIZACIÓN

Debido a que cada situación es única, cada sesión de la ADR se personalizará para abordar los intereses específicos en cuestión. Las decisiones sobre los participantes, la ubicación y el proceso apropiado se determinarán de acuerdo a la situación individual y con el aporte de todas las partes.

## SERVICIOS DISPONIBLES TANTO PARA FAMILIAS COMO PARA DISTRITOS

### 1. Consulta telefónica con SELPA

Hable con una persona que tenga conocimientos sobre programas y prácticas de educación especial, que pueda ayudar a aclarar una preocupación e identificar formas informales de abordarla.

### 2. Conferencia Colaborativa de SELPA

Prepárese para una próxima reunión identificando la información que se debe considerar, los datos que se deben traer y las preguntas que se deben hacer.

### 3. Reunión de IEP facilitada por SELPA

Conducida por un facilitador neutral de SELPA que guía el desarrollo del IEP a través de una comunicación efectiva y respetuosa.

### 4. Mediación a nivel de SELPA (no forman parte de proceso debido)

Conducida por un facilitador neutral de SELPA que utiliza la comunicación, la colaboración, la negociación y la mediación para producir un acuerdo que satisfaga los intereses de las partes involucradas.